

**RESOLUCION EXENTA N° 0 15 / 0 2 0 4**

**REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.**

**Valdivia, 21 JUN. 2013**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante solicitud de compra y contrataciones N°69, autorizada con fecha 09 de Mayo de 2013, la Dirección Regional solicita la compra de materiales para fabricar muñecos, denominados "Junjitos", los que servirán para la difusión y participación en actividades propias de la JUNJI.

2. Que, habida consideración de la necesidad de las reparaciones, la que en los términos del artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundada en el hecho que la adquisición no excede las 10 UTM, para proceder por medio de trato o contratación directa, contando con presupuestos de distintos proveedores.

3. Que, la adquisición de este producto no se encuentra en Convenio Marco y se han obtenido tres cotizaciones las cuales se detallan a Continuación;

Proveedor	RUT	Valor Neto	IVA	Valor Total
FERREVAL LTDA.	76.064.347-5	\$99.770	\$18.956	<b>\$118.726</b>
ANWANDTAR Y NUSS LTDA.	81.609.600-6	\$124.818	\$23.715	<b>\$148.533</b>
FERRETERIA ALTERMANTT	9.298.808-2	\$144.017	\$27.363	<b>\$171.380</b>

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE el procedimiento trato o contratación directa para la Adquisición de materiales para la fabricación de muñecos "Junjitos".

2.- CONTRÁTESE a FERREVAL LTDA. RUT: 76.064.347-5, con domicilio en Errazuriz N° 1889, comuna de Valdivia, para la adquisición de materiales para fabricar muñecos "Junjitos", de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de los Materiales	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Total sin IVA
Agorex 60 gl.	2	\$14.356.-	\$28.713.-
Moltopren 1.50 x 1.90 mts, espesor 2 cms.	12	\$5.176.-	\$62.115.-
Tevinil Ari Negro, mt.	4	\$2.236.-	\$8.942.-
		IVA	\$18.956.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$118.726.-</b>

3.- PÁGUESE, al proveedor **Ferreval Ltda.**, Rut: **76.064.347-5**, por la compra de materiales antes señalada, la suma de **\$118.726.-** (Ciento dieciocho mil setecientos veintiséis pesos) **IVA Incluido**,

4.- La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, debe ser publicada en el Sistema Mercado Público como trato directo.

6.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 999, Subasignación 002, y Asignación 001, según corresponda, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINA RECABAL DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRD/RPS/SRB/RVP/rvp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**
- Sección de Planificación y Control de gestión

